

"AÑO DEL BUEN SERVICIO AL CIUDADANO"

**EXPDTE. N° 1836265**

Moyobamba, 30 de noviembre de 2017

**OFICIO MÚLTIPLE N° 153 -2017-GRSM-DRE/DO.**

**Señores:**

**Directores de las UGEL de Moyobamba, Rioja, San Martín, Lamas, Picota, El Dorado, Mariscal Cáceres, Bellavista, Huallaga y Tocache.**

**Ciudad.-**

**Asunto:** Contrato de Personal Administrativo 2018.

**Referencia:** OFICIO MULTIPLE N° 019-2017-MINEDU/VMGI-DIGC-DIF  
RESOLUCIÓN DE SECRETARIA GENERAL N° 346-2016-MINEDU  
RESOLUCION DE SECRETARIA GENERAL N° 348-2017-MINEDU

Tengo a bien dirigirme a ustedes, para expresarles mi cordial saludo y hacer de su conocimiento que al haberse emitido el Oficio Múltiple N° 019-2017-MINEDU/VMGI-DIGC-DIF de fecha 30.11.2017, referente a los procesos de contratación de personal administrativo y profesionales de la salud para el año 2018, nos indica que se deberá realizar en el marco de las disposiciones contenidas en la RESOLUCIÓN DE SECRETARIA GENERAL N° 346-2016-MINEDU, que aprueba la Norma para el proceso de contratación de personal administrativo en las sedes administrativas de las DRE/UGEL, Instituciones Educativas, Institutos y Escuelas de Educación Superior Públicos y de profesionales de la salud, y de la RESOLUCION DE SECRETARIA GENERAL N° 348-2017-MINEDU que modifica .

Con la finalidad de garantizar que en las sedes administrativas e Instituciones Educativas, se garantice el normal desarrollo de la gestión educativa en su conjunto, se hace algunas precisiones:

- El personal que ha venido laborando en la plaza materia de la evaluación y que tenga más de un año de servicios continuos, la renovación de su contrato se efectuará siempre y cuando cuente con informe favorable del jefe y/o Director de Institución Educativa, en observancia de la Ley N° 24041.
- El Jefe y/o Director de Institución Educativa elevará un informe a la autoridad correspondiente hasta el **06 de diciembre 2017**, para la suscripción del contrato y la emisión de la resolución para garantizar de esta forma el goce oportuno de las remuneraciones y los beneficios que se derivan de éste.
- Las plazas orgánicas vacantes servidas por personal que no cuente con más de un año de servicios, serán publicadas para ser coberturadas vía concurso público, de acuerdo a los procedimientos establecidos en la Norma de la referencia, según el cronograma determinado en el Oficio Múltiple N° 019-2017-MINEDU/VMGI-DIGC-DIF de fecha 30.11.2017, el que se adjunta al presente.

**"AÑO DEL BUEN SERVICIO AL CIUDADANO"**

- La inobservancia de las disposiciones así como de los plazos establecidos en el cronograma será de exclusiva responsabilidad de los Responsables de Recursos Humanos y/o Directores de las Instituciones Educativas.

Propicia sea la ocasión para renovarle las muestras de mi especial consideración y estima personal.

Atentamente,



GOBIERNO REGIONAL DE SAN MARTÍN  
DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN

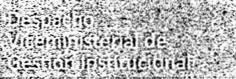
Lic. Wilson Ricardo Quevedo Ortiz  
DIRECTOR REGIONAL DE EDUCACIÓN

WRQO/DRESM  
GVM/DO  
CAPT/RR.HH.  
APDR.



PERÚ

Ministerio de Educación



Dirección General de Calidad de la Gestión Escolar

Dirección de Fortalecimiento de la Gestión Escolar

MINISTERIO DE EDUCACIÓN

DIF

FOLIO Nº 02

"Año del Buen Servicio al Ciudadano"

San Borja, 30 NOV. 2017

225406

**OFICIO MÚLTIPLE N° 019 - 2017-MINEDU/VMGI-DIGC-DIF**

Señores  
**DIRECTORES REGIONALES DE EDUCACIÓN**  
**DIRECTORES DE UNIDADES DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL**  
Presente.-

Asunto : Procesos de Contratación de Personal Administrativo y Profesionales de la Salud, para el año Fiscal 2018

De nuestra consideración:

Tenemos el agrado de dirigirnos a usted, con relación al asunto de la referencia con la finalidad de comunicarle que mediante Resolución de Secretaria General N° 348-2017-MINEDU de fecha 23 de noviembre del 2017, se modifica la Norma Técnica denominada "*Normas para el Proceso de Contratación de Personal Administrativo en las Sedes Administrativas de las DRE/UGEL, Instituciones Educativas, Institutos y Escuelas de Educación Superior Públicos y de Profesionales de la Salud*" aprobada por el artículo 2 de la Resolución de Secretaria General N° 346-2016-MINEDU.

Asimismo, de acuerdo a lo señalado en el numeral 6.4.1 de la referida norma técnica, se emite el presente cronograma para la ejecución del proceso de contratación para el inicio del año 2018; precisándose que en el caso de las plazas vacantes desiertas y aquellas generadas con posterioridad al proceso de contratación culminado, será el Comité de Contratación quien deberá convocar y ejecutar un nuevo proceso de evaluación, elaborando un nuevo cronograma, de acuerdo a lo establecido en el numeral 6.6.1 de la misma norma.

Por otro lado, los Comités de Contratación que vean por conveniente la modificación del cronograma de acuerdo a la realidad de su jurisdicción, podrán efectuarlo siempre y cuando se cumpla con lo dispuesto en el inciso d) del numeral 6.2.1 de la citada norma técnica, la cual señala:

*"...Con la finalidad de contar con el personal administrativo que garantice el cierre, evaluación e inventario del año escolar que culmina, así como la organización y planificación del inicio del siguiente año escolar, deberán adoptarse las acciones pertinentes para que el personal contratado inicie sus labores el primer día hábil del mes de enero, sin exceder el término del periodo fiscal correspondiente..."*

Sin otro particular, hacemos propicia la oportunidad para expresarle los sentimientos de nuestra especial consideración.

Atentamente,



**FREDY ANCCASI CAYLLAHUA**  
Director (e) DIF



**MIRIAM BURGA SÁNCHEZ**  
Directora DAGED



"Año del Buen Servicio al Ciudadano"

## CRONOGRAMA

### PROCESO DE CONTRATACIÓN DE PERSONAL ADMINISTRATIVO Y PROFESIONALES DE LA SALUD – 2018

Ítem	Actividades	Responsables	Inicio	Fin
1	Conformación del Comité de Contratación y Remisión de Propuesta a la DRE/UGEL	Directores II.EE.	04/12/2017	13/12/2017
	Conformación del Comité de Contratación en la Sede Administrativa (DRE/UGEL)	Director de DRE/UGEL		
	Aprobación de la conformación de los comités de evaluación, mediante resolución.	DRE/UGEL		
2	Publicación de vacantes	DRE/UGEL/II.EE.	04/12/2017	13/12/2017
3	Presentación de expedientes ante el comité de contratación	Postulantes		
4	Evaluación de expedientes Entrevista Personal (Grupo Profesional)	Comités de Contratación		
5	Publicación Preliminar de cuadro de méritos	Comités de Contratación	14/12/2017	20/12/2017
6	Presentación de reclamos por escrito	Postulantes		
7	Absolución de reclamos	Comités de Contratación		
8	Publicación Final de Cuadro de Méritos	Comités de Contratación	21/12/2017	29/12/2017
9	Adjudicación de vacantes	Comités de Contratación		
10	Remisión del informe final del proceso de contratación a la DRE/UGEL	Comités de Contratación		
11	Emisión de resoluciones que aprueba el contrato	DRE/UGEL		

